

## DOCUMENTACIÓN, TRAMITACIÓN Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

### ¿Qué documentación ha de presentar el beneficiario o su representante?

1. Formulario de Solicitud de entrega de equipo sintonizador para colectivos con riesgo de exclusión en el proceso de transición a la televisión digital terrestre (TDT) debidamente cumplimentado, y por duplicado.

El funcionario de la Jefatura rellenará o ayudará a rellenar los datos correspondientes al sintonizador entregado (marca, modelo, número de serie).

2. Datos de identificación del beneficiario y en su caso de su representante (Documento Nacional de Identidad). En caso de representación, deberá aportarse el DNI del representante, y el DNI original o copia compulsada del beneficiario.

3. Documento en el que conste el domicilio del beneficiario. Puede ser el domicilio que figure en el DNI o, en su defecto, en una factura de agua, gas, electricidad, certificado de empadronamiento, impuesto o tasa estatal, autonómico o municipal.

El domicilio debe pertenecer a alguno de los municipios incluidos en el Proyecto Técnico de Transición de Fase I.

4. Documentación donde se acredite la pertenencia del beneficiario al colectivo con riesgo de exclusión.

4.1 Para el caso de discapacitado auditivo o visual con grado de discapacidad total igual o superior al 33%.

- Documento acreditativo de un grado de discapacidad total igual o superior al 33%. Este documento ha de ser emitido necesariamente por la Comunidad Autónoma correspondiente. Si en este documento no consta la existencia de discapacidad visual o auditiva, el beneficiario tendrá que presentar un documento médico acreditativo de la condición de persona con discapacidad visual o auditiva.

4.2 Para el caso de Mayores de 65 años con grados de dependencia Grado III (Gran dependencia), niveles 2 y 1, y Grado II (Dependencia severa) niveles 2 y 1:

- Acreditación de la edad mediante el Documento Nacional de Identidad del beneficiario

- Documento acreditativo del grado de dependencia correspondiente emitido por la Comunidad Autónoma correspondiente.

4.3 Para el caso de personas mayores de 80 años que vivan solas o en compañía de otra persona mayor de 80 años.

- Acreditación de la edad mediante el Documento Nacional de Identidad del beneficiario.
- Declaración responsable de que vive sola o en compañía de otra persona mayor de 80 años.
- No es necesario que acrediten el reconocimiento de una situación de dependencia.

### **¿Qué documentación ha de retener la JPIT?**

La Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones debe verificar toda la documentación. En la medida de lo posible serán los beneficiarios o sus representantes quienes aporten fotocopias de todos los documentos presentados. No obstante, de no ser así se realizarán las copias necesarias por la Jefatura, de manera que la Administración disponga de copias de todos los documentos presentados (DNI, certificado médico, etc.).

### **¿En qué condiciones debe entregarse el sintonizador?**

A la vista de la documentación presentada, si el funcionario comprueba que se cumplen todos los requisitos exigidos por la Resolución de la SETSI, se procede a la entrega del sintonizador.

Se firma por el funcionario y por el receptor del equipo (beneficiario o representante) por duplicado el formulario “Solicitud de entrega de equipo sintonizador para colectivos con riesgo de exclusión en el proceso de transición a la televisión digital terrestre (TDT)”, y cada uno de ellos se queda con un ejemplar.

El sintonizador se entregará con la etiqueta Plan E - MITYC adherida en la caja del mismo (esto es, en el exterior). Conjuntamente con el sintonizador se entregará el folleto con información básica sobre la instalación del equipo.

### **Lugar de presentación**

Jefatura Provincial de Telecomunicaciones

C/ Rosario nº 19 – 1ª Planta

02001 Albacete

Teléfono 967 55 06 49